

Número de código	Denominación	Localidad	Unidades en el curso 1989-90	Unidades para el curso 1990-91	Número de código	Denominación	Localidad	Unidades en el curso 1989-90	Unidades para el curso 1990-91
Ciudad Real					31004950	San Miguel de Aralar	Pamplona	3	3
13001248	San Francisco de Asís	Ciudad Real	2	2	31004834	Santo Tomás	Pamplona	3	3
Huesca					31005668	Nuestra Señora de Lourdes	Tudela	2	3
22001899	Santa Ana	Fraga	-	2	Palencia				
22002417	Santa Ana	Huesca	2	3	34000049	Nuestra Señora de la Compasión	Aguilar de Campoo	2	2
22002715	Santa María	Jaca	2	3	34001820	Santa Clara de Asís	Palencia	1	2
22003860	Santa Ana	Sabiñánigo	1	2	34001753	Santa Rita	Palencia	2	2
León					La Rioja				
24016641	La Salle	Astorga	-	1	26000142	La Salle-El Pilar	Alfaro	2	2
24000965	Virgen de la Peña	Bembibre	3	3	26000476	San Andrés	Calahorra	2	2
24005631	Santa Teresa	León	3	3	Salamanca				
24008061	La Asunción	Ponferrada	3	3	37000735	La Inmaculada	Armenteros	1	2
24007856	Santa Lucía	Santa Lucía (Pola de Gordón)	2	3	37000981	Nuestra Señora del Castañar	Béjar	-	1
Madrid					37005599	Maestro Avila	Salamanca	3	4
28026456	Amanecer	Alcorcón	2	2	37005587	La Milagrosa	Salamanca	2	2
28018061	Agora	Madrid	3	3	37005681	Pizarrales	Salamanca	2	3
28011258	Amor Misericordioso	Madrid	1	2	Segovia				
28006809	Beata Filipina-Fundación Feliciano Viérola	Madrid	5	5	40003733	Alcázar de Segovia	Segovia	3	3
28005131	Beata María Ana de Jesús	Madrid	2	2	40003587	Claret	Segovia	2	3
28035275	Comunidad Infantil Villaverde	Madrid	2	2	Soria				
28015094	Elfo, Cooperativa Cultural	Madrid	3	3	42002665	Sagrado Corazón	Soria	-	2
28022441	Europa	Madrid	2	2	42002631	Santa Teresa de Jesús	Soria	3	3
28007346	Eva	Madrid	2	-	Toledo				
28037405	Fuentealarreyna	Madrid	3	3	45003103	Fernando de Rojas	Talavera de la Reina	3	3
28007954	María Reina, Avenida Orcasur, sin número	Madrid	2	2	45003206	Rafael Morales	Talavera de la Reina	2	2
28008387	Nuestra Señora de Montserrat, Obra Social	Madrid	2	2	45003462	San Juan Bautista	Toledo	3	3
28019142	Palomeras, Centro Cultural	Madrid	2	2	45003498	Virgen del Carmen	Toledo	3	3
28008892	Sagrado Corazón, Santa Magdalena Sofia, 12	Madrid	3	4	Valladolid				
28018711	San Bernardo	Madrid	2	2	47003891	Lestonnac	Valladolid	1	2
28009094	San Federico, Parroquia	Madrid	2	-	47003982	Niño Jesús	Valladolid	1	2
28015033	San Pedro Apóstol	Madrid	3	3	47004147	Nuestra Señora del Rosario	Valladolid	-	2
28009422	San Rafael Arcángel	Madrid	1	2	47004226	Sagrada Familia	Valladolid	2	3
28017261	Sanamar	Madrid	2	2	47003702	El Salvador	Valladolid	3	3
28009665	Santa María del Pozo, Calle Martos	Madrid	2	2	47004433	Santa María la Real de Huelgas	Valladolid	-	2
28014624	Santo Angel de la Guarda, Joaquín Turina, 33	Madrid	2	2	Zamora				
28006974	Siglo XXI, Centro Cultural	Madrid	2	2	49005881	Divina Providencia	Zamora	2	2
28022335	Trabenco	Madrid	3	3	Zaragoza				
28006457	Vedruna, Calle Santa Joaquina de Vedruna	Madrid	2	2	50006633	Compañía de María	Zaragoza	4	4
28032183	Virgen Milagrosa	Madrid	1	1	50006955	Lestonnac	Zaragoza	3	3
28036061	Calasanz	Pinto	1	1	50007777	Santa Magdalena Sofia	Zaragoza	4	4
Murcia					50008009	Virgen Blanca	Zaragoza	3	3
30002714	Jaime Balmes	Cieza	2	2	9654				
30007943	Juan Ramón Jiménez	Cieza	2	3	<i>ORDEN de 20 de abril de 1990 por la que se autorizan determinadas enseñanzas experimentales en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Canarias.</i>				
30008935	Miguel de Cervantes	Cieza	2	2	El Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, por el que se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en Centros docentes, dispone en su artículo 2.º que dichas experimentaciones, tanto si se realizan en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia como en Centros dependientes de las Comunidades Autónomas, deberán contar, a efectos de homologación de los estudios y títulos correspondientes, con la previa aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia.				
30006343	Cipriano Galea	La Nora (Murcia)	1	1	La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene previsto desarrollar en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de ella dependientes, a partir del curso académico 1989-1990, experiencias coincidentes con las definidas				
30005764	Escuela Equipo	Murcia	2	2					
30005995	Ruiz Mendoza	Murcia	1	1					
30010024	Monte Azahar	Torres de Cotillas	1	1					
Navarra									
31001456	Regina Pacis	Burlada	2	3					
31004615	Echevacoiz	Pamplona	3	3					
31004743	Hijas de San José	Pamplona	2	2					
31004411	Nuestra Señora de la Compasión	Pamplona	3	3					

para el ámbito territorial del Ministerio de Educación y Ciencia por la Orden de 8 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15), modificada en su apartado cuarto por la Orden de 14 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), en lo que pueda resultar de aplicación.

Resulta conveniente aprovechar cuantas aportaciones positivas puedan ofrecer todas estas experiencias para un más adecuado diseño del futuro plan de estudios, garantizándole al mismo tiempo a los alumnos matriculados en las Escuelas de Artes Aplicadas de Canarias la validez de sus estudios.

En su virtud, este Ministerio, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha dispuesto:

Primero.—Quedan autorizadas las enseñanzas experimentales de cursos comunes contempladas en la Orden de 8 de julio de 1986 en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.—Los alumnos que concluyan con la calificación positiva las enseñanzas cuya experimentación se autoriza para las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Las Palmas de Gran Canaria y Arrecife de Lanzarote tendrán los mismos derechos académicos que para los cursos comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se reconocen en la legislación vigente.

Tercero.—Esta autorización tendrá vigencia hasta la aprobación de un nuevo plan de estudios para las Escuelas de Artes Aplicadas, objeto de las experimentaciones en curso.

Madrid, 20 de abril de 1990.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

9655 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número (Medalla número 41), correspondiente al grupo de Doctores.*

En virtud de lo que dispone el Decreto 896/1989, de 14 de julio, por el que se amplía el número de académicos, se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número (Medalla número 41), en el grupo correspondiente a Doctores en Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número y vendrán acompañadas de un «currículum vitae» del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias que integran la Farmacia, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de febrero de 1990.—El Académico Secretario, Manuel Ortega Mata.

9656 *RESOLUCION de 18 de abril de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 92/1987, interpuesto ante la Sala Sexta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial del concurso-oposición libre convocado por Orden de 8 de marzo de 1984.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 92/1987, interpuesto por don José Luis Sabater Jimeno y otros, contra el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición libre convocado por Orden de 8 de marzo de 1984.

Esta Dirección General ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sección referida, en el plazo de diez días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma a hacer las alegaciones que estimen convenientes.

Madrid, 18 de abril de 1990.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

9657 *RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 649/1990, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 649/1990, interpuesto por don Manuel Angel Carril Suárez y otro y «Colectivo de interinos no incluidos en la bolsa preferente».

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Subsecretario, Javier Matia Prim.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9658 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 257-S-85, promovido por «Sangra, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 23 de noviembre de 1984.*

En el recurso contencioso-administrativo número 257-S-85, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Sangra, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 23 de noviembre de 1984, se ha dictado, con fecha 22 de diciembre de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Sangra, Sociedad Anónima», y de todas las pretensiones de la demanda, debemos declarar y declaramos ajustado a derecho el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23 de noviembre de 1984, que, reponiendo otro anterior de contrario signo, dispuso la inscripción a favor de don Alfredo Sánchez Navarro del modelo industrial 102.333; sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de diciembre de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9659 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 526/1985, promovido por «Persán, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 20 de octubre de 1983 y 5 de diciembre de 1984.*

En el recurso contencioso-administrativo número 526/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Sevilla por «Persán, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 20 de octubre de 1983 y 5 de diciembre de 1984, se ha dictado, con fecha 31 de octubre de 1987, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimándose ajustados a derecho los acuerdos de 20 de octubre de 1983 y 5 de diciembre de 1984 del Registro de la Propiedad Industrial, recaídos en el expediente marca 1.021.169, desestimamos las pretensiones deducidas contra los mismos por «Persán, Sociedad Anónima»; sin costas.»